



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba;

28 OCT 2014

VISTO:

La obra titulada *“Inserción de la Ley 26.657 en el sistema tuitivo del Código Civil para enfermos mentales”*, la cual refleja los resultados del Proyecto de Investigación realizado por el equipo a dirigido por el Prof. Dr. Juan Carlos GHIRARDI, Profesor Titular de la Cát. A de Derecho Romano, durante los años 2012 – 2013, y que fuera aprobado, financiado y evaluado favorablemente por Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Editorial Ciencia, Derecho y Sociedad es la Editorial de nuestra Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, institución de grado y posgrado de sólido arraigo social y cultural, cuyo posicionamiento se debe no solo a la centenaria historia que nos precede y a la calidad científica de nuestros profesores sino también por el volumen de un estudiantado que incluye a jóvenes de todas las regiones del país con sus máximos rasgos de pluralidad cultural;

Que la clara política de nuestra Editorial es promover y alentar la cultura de lectura, estimular e impulsar a nuestros profesores e investigadores a publicar sus obras para alimentar los procesos de enseñanza – aprendizaje y proyectar a la sociedad el horizonte y potencial de centenares de investigaciones que se llevan a cabo en los espacios académicos de nuestra Casa;

Que nuestra historia nos ubica anticipadamente en Argentina y en América como editores. El 22 de agosto de 1791, en el aula donde se reunían los gramáticos minoristas Victorino Rodríguez con el auxilio del pasante Dámaso Xigena, dictó la primera lección de Instituta. Desde esos tiempos tempranos, la Facultad de Jurisprudencia, luego Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, se convirtió en una activa productora de textos manuscritos y más tarde de libros impresos;

Que recogiendo esa rica experiencia de siglos en la producción de textos para el conocimiento y la enseñanza del Derecho nuestro sello editorial publica en el marco de los principios de igualdad de oportunidad de una Universidad pública, manuales y textos de estudio para los alumnos de nuestra Facultad, obras para el conocimiento crítico del derecho y las ciencias sociales, documentos y textos científicos, sumados a las colecciones de estudios y Tesis y Tesinas de Doctorado, Maestría y Carreras de Especialización que se llevan a cabo en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Que esta es la tarea en la cual radica nuestra misión específica y propia, su potencial, y su desafío: la condición de productora de libros de la universidad pública más antigua del país, que comparte con sus lectores las más democráticas y mejores condiciones de acceso al mercado editorial dentro de un marco de ambiciosa calidad académica, se articula con una rigurosa política de selección y evaluación del material publicado;

Que todos los originales presentados son sometidos a la consideración previa del Consejo Editor quien resuelve si los textos presentados para publicación cumplen con el propósito de *contribuir* a la enseñanza y al conocimiento del derecho y las ciencias sociales conformando una publicación con calidad académica. Que posteriormente los textos son sometidos a referato doble ciego por parte del Consejo Académico Asesor de la Editorial, para su evaluación;

Bajo tales premisas, la obra titulada "*Inserción de la Ley 26.657 en el sistema tuitivo del Código Civil para enfermos mentales*", realizada por el equipo de investigación dirigido por el Dr. Juan Carlos GHIRARDI, en los años 2012 - 2013, y aprobado, financiado y evaluado favorablemente por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba en razón de los sustanciales aportes efectuados por los autores en el trabajo presentado en relación a la temática planteada y su adecuado tratamiento, cumplimenta satisfactoriamente el cometido institucional de publicar textos abiertos a los nuevos desafíos que importan las renovadoras investigaciones que se llevan a cabo en nuestra entraña académica transformando la vida del Derecho y de las Ciencias Sociales;

**LA DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Art. 1°: Aprobar la edición en la Editorial Ciencia Derecho y Sociedad de nuestra Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, de la obra titulada "*Inserción de la Ley 26.657 en el Sistema Tuitivo del Código Civil para enfermos mentales*", la cual refleja los resultados del Proyecto de Investigación realizado durante los años 2012-2013, por el equipo de investigación dirigido por el señor Profesor Titular de la Cátedra A de Derecho Romano, Dr. Juan Carlos GHIRARDI, aprobado, financiado y evaluado favorablemente por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba.-

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia; oportunamente, archívese.-

Resolución N°:

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ASISTENTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1737

ES COPIA FIEL